



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2025
Edición N° 154

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Novedades normativas](#)



[Actualidad](#)

Contenido

Avisos importantes



1. [Invitación a la capacitación “Implementación del SPLAFT con EBR, aplicable a los sujetos obligados del sector de personas jurídicas que prestan servicios jurídicos, legales y/o contables”](#)
2. [La UIF realiza capacitación sobre la construcción de matrices de riesgo de LA/FT y FP dirigida a PSAV](#)
3. [GAFILAT abre su campus virtual al público en general](#)

Herramientas



1. [Claves para afrontar con éxito una supervisión de la UIF: preparación, participación y buenas prácticas](#)
2. [Portal PLAFT: Una herramienta clave para el Oficial de Cumplimiento](#)
3. [Comité del CSNU modifica una entrada de su lista de sanciones](#)

Novedades normativas



1. [La SBS publica norma para la prevención del LA/FT aplicable a las personas jurídicas que explotan juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia bajo supervisión del MINCETUR](#)

Actualidad



1. [Sudáfrica sale de la lista gris del GAFI](#)
2. [Boletines semanales de la SBS](#)



1. Invitación a la capacitación “Implementación del SPLAFT con EBR, aplicable a los sujetos obligados del sector de personas jurídicas que prestan servicios jurídicos, legales y/o contables”



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) invita a los oficiales de cumplimiento y al personal de apoyo de los sujetos obligados del sector de personas jurídicas que prestan servicios jurídicos, legales y/o





Avisos importantes

contables a participar en la capacitación sobre la implementación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT) con un enfoque basado en riesgos (EBR). La sesión se realizará el 18 de noviembre de 2025, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m., a través de la plataforma Zoom.

El objetivo de esta capacitación es brindar a los participantes los lineamientos y herramientas necesarias para que los sujetos obligados que operan en este sector económico puedan cumplir eficazmente con la implementación de un SPLAFT, aplicando un EBR, conforme a la normativa vigente.

El contenido abordará temas clave, tales como:

- Designación del Oficial de Cumplimiento y actualización de datos.
- Uso del sistema de designación en línea (SISDEL).
- Identificación y evaluación de riesgos de LA/FT.
- Uso de la herramienta GERILAFT para la construcción de matrices de riesgo de LA/FT.
- Identificación de operaciones inusuales.
- Calificación y reporte de operaciones sospechosas a la UIF.
- Calidad del reporte de operación sospechosa (ROS), errores frecuentes y recomendaciones.

Obtención de Certificado:

Para obtener el certificado de aprobación, es necesario asistir a la capacitación y aprobar la evaluación final que se realizará a través de la plataforma e-learning SBS, con una nota mínima de 14.

Proceso de Inscripción:

Complete sus datos personales en el formulario de inscripción. Para acceder al formulario, haga clic [aquí](#).





Avisos importantes

Nota: La información registrada será validada según el tipo de actividad económica para su inscripción.

Información adicional:

Las convocatorias para las capacitaciones son enviadas a los correos electrónicos de los oficiales de cumplimiento registrados en la UIF. Para más información sobre futuras convocatorias de cursos virtuales, puede escribir a capacitacionuif@sbs.gob.pe o revisar la información publicada a través de los siguientes canales:

- **Portal UIF, sección de capacitación:**

Para acceder, [ingresar aquí](#).

- **Boletín Informativo UIF:**

Para recibir los boletines informativos en su correo electrónico, [suscribirse aquí](#).

- **Redes sociales de la SBS:**

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

 [/sbsperu](#)

Esperamos contar con su participación en esta importante capacitación.



2. La UIF realiza capacitación sobre la construcción de matrices de riesgo de LA/FT y FP dirigida a PSAV



El 10 de octubre de 2025 se realizó una jornada de capacitación dirigida a proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV). El propósito principal fue presentar el “Sistema GERILAFT”, una herramienta desarrollada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y adaptada por la Intendencia de Evaluación y Supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), con el fin de ajustarse a las características y particularidades de este sector.





Avisos importantes

Esta herramienta permitirá a los sujetos obligados identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT y FP), mediante la elaboración práctica y sencilla de una matriz de riesgos.

Durante la capacitación, se explicó de manera detallada el proceso de gestión de riesgos con el uso del “Sistema GERILAFT”. Para facilitar una experiencia práctica, se proporcionaron computadoras a los Oficiales de Cumplimiento y representantes legales de los sujetos obligados convocados, permitiéndoles interactuar directamente con la herramienta. Esta dinámica favoreció la resolución inmediata de consultas, gracias a la atención personalizada brindada por las expositoras.

Este evento ha sido clave para fortalecer los lazos entre la UIF y el sector de PSAV, promoviendo una comunicación más fluida y un vínculo más cercano entre los sujetos obligados y su entidad supervisora.



3. GAFILAT abre su campus virtual al público en general



En el marco del Día Internacional de la Prevención contra el Lavado de Activos, el GAFILAT anunció la apertura del CAMPUS GAFILAT al público en general, permitiendo el acceso gratuito a los siguientes cursos especializados sobre prevención del LA/FT:

- Amenazas Regionales en materia LA en América Latina (Disponible en español).
- Activos Virtuales (AV) y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) (Disponible en español e inglés).
- Tipologías Regionales de LA/FT del GAFILAT 2021-2022 (Nuevo).
- Curso integral sobre las 40 recomendaciones del GAFI e introducción a la Metodología de Evaluación - Actualización 5ta Ronda del GAFI (Nuevo).

Esta plataforma de capacitación virtual ofrece contenidos técnicos de





Avisos importantes

alta calidad, autoguiados, asincrónicos, que están disponibles en español e inglés, promoviendo el fortalecimiento de capacidades en toda la región.

Para acceder a la publicación oficial del GAFILAT, [ingresar aquí](#).



1. Claves para afrontar con éxito una supervisión de la UIF: preparación, participación y buenas prácticas



La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), como organismo supervisor en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT), tiene la responsabilidad de verificar que los sujetos obligados implementen y mantengan adecuadamente su Sistema de Prevención del LA/FT (SPLAFT).

Para cumplir con esta función, la UIF aprueba anualmente un Plan de Supervisión orientado a optimizar los recursos disponibles y garantizar



Herramientas

una cobertura efectiva. Este plan es ejecutado mediante un cronograma detallado que busca, aplicando un enfoque basado en riesgos en la toma de decisiones.

A continuación, se presentan las principales recomendaciones que los sujetos obligados deben considerar antes, durante y después de una supervisión, con el objetivo de afrontar este proceso de manera eficiente, ordenada y con un enfoque preventivo:

Antes de la supervisión: recomendaciones clave para una preparación efectiva

Cuando la UIF notifica el inicio de una supervisión, lo hace mediante un oficio dirigido al representante legal del sujeto obligado. Este documento contiene una solicitud de información esencial que debe ser atendida con diligencia para asegurar una supervisión ordenada y eficiente. Desde el momento de la notificación, el Oficial de Cumplimiento deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **Fecha de inicio:** La supervisión se lleva a cabo con el Oficial de Cumplimiento como interlocutor entre el sujeto obligado y la UIF. Es recomendable que el representante legal comunique de inmediato la recepción del oficio al Oficial de Cumplimiento, para que este pueda tomar las previsiones necesarias.

Buena práctica: La fecha establecida no es modificable, por lo que se sugiere iniciar la preparación para la supervisión sin demora.

- **Supervisor asignado:** El oficio incluye los datos del supervisor designado por la UIF. Es aconsejable que el Oficial de Cumplimiento se comunique con él para coordinar aspectos logísticos y resolver sus dudas previo al inicio de la diligencia.





Herramientas

Buena práctica: Registrar los datos de contacto del supervisor para facilitar una comunicación fluida.

Medios de comunicación empleados por el supervisor

Correo institucional
(xxxx@sbs.gob.pe)

Teléfono
institucional
(511) 630-9000

Reuniones que se pueden
llevar a cabo vía la
plataforma Microsoft
Teams

- **Alcance de la supervisión:** Este apartado detalla los componentes del SPLAFT que serán revisados. Conocer el alcance permite identificar qué políticas, procedimientos y controles serán evaluados.

Buena práctica: Realizar una autoevaluación interna para verificar el estado actual del SPLAFT frente a los puntos que serán supervisados.

- **Requerimiento de información:** La UIF solicita documentación específica que debe estar organizada, actualizada y disponible. El Oficial de Cumplimiento debe verificar de inmediato la existencia y calidad de esta información.

Buena práctica: Realizar una revisión inmediata y exhaustiva de la documentación solicitada, asegurando que esté organizada, actualizada y completa. Esta verificación permite anticiparse a posibles observaciones durante la supervisión y garantiza una entrega oportuna y adecuada de la información. Además, se recomienda mantener un sistema de archivo ordenado y accesible que facilite la entrega oportuna de la información.

- **Canal de envío de información:** La documentación debe ser remitida a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBS, respetando los plazos y condiciones indicadas en el oficio.





Herramientas

Buena práctica: Verificar que el envío se haya realizado correctamente y conservar el acuse de recibo.

Para acceder a la Mesa de Partes Virtual de la SBS, [ingresar aquí](#)

- **Número de expediente:** A cada supervisión se le asigna un número de expediente único, el cual debe ser referenciado al momento de enviar la información.

Buena práctica: Incluir el número de expediente en todos los documentos y comunicaciones relacionadas con la supervisión para facilitar la trazabilidad, evitar confusiones y asegurar una gestión ordenada del proceso.

- **Uso del Microsoft Teams:** Las reuniones virtuales que se agenden en el marco de la supervisión se realizarán a través de esta plataforma. El supervisor comunicará oportunamente la fecha, hora y datos de acceso.

Buena práctica: Asegurarse de tener instalado el aplicativo y contar con un espacio adecuado, silencioso y con buena conexión a internet para participar sin interrupciones.

Durante la supervisión: recomendaciones clave para una participación efectiva

Durante la supervisión, el Oficial de Cumplimiento cumple un rol clave como interlocutor entre el sujeto obligado y la UIF. Su participación activa, colaborativa y profesional contribuye significativamente al éxito del proceso. A continuación, se detallan las principales recomendaciones:

- **Comunicación clara y oportuna:** Responder con precisión, claridad y prontitud a los requerimientos y consultas del supervisor.





Herramientas

Buena práctica: Mantener canales de comunicación abiertos y documentar todas las interacciones relevantes para asegurar trazabilidad.

- **Información adicional:** El supervisor puede solicitar información complementaria sobre el SPLAFT. Esta debe ser presentada por el canal y dentro del plazo indicado.

Buena práctica: Mantener debidamente documentados, actualizados y disponibles todos los componentes del SPLAFT, como manuales, procedimientos y otros, incluso más allá de lo inicialmente requerido. Esto permite responder con agilidad a solicitudes adicionales de información, lo cual facilita el desarrollo eficiente y ordenado de la supervisión.

- **Participación activa:** El Oficial de Cumplimiento debe estar presente durante todo el proceso de supervisión, facilitando el acceso a la información y explicando detalladamente los procedimientos implementados.

Buena práctica: Preparar previamente los documentos y asegurarse que estén disponibles en formato digital, priorizando este medio para facilitar el acceso y la revisión. Solo en caso necesario, se podrá recurrir al formato físico, el cual debe estar igualmente organizado y accesible.

- **Actitud colaborativa y transparente:** Una disposición abierta y colaborativa es altamente valorada por la UIF y contribuye a una supervisión eficiente.

Buena práctica: Evite posturas defensivas; en su lugar, enfoque las observaciones como oportunidades de mejora.





Herramientas

- **Atención a los hallazgos:** El supervisor registra los hallazgos en actas o reuniones grabadas. El Oficial de Cumplimiento debe prestar atención a estos puntos y, cuando corresponda, podrá brindar información adicional que contribuya a una mejor comprensión de los aspectos observados.

Buena práctica: Analizar cuidadosamente cada observación registrada durante la supervisión y, en caso necesario, proporcionar explicaciones o precisiones que complementen la información revisada. Esta participación activa fortalece el proceso de supervisión y permite reflejar con mayor claridad el funcionamiento del SPLAFT.

Posterior a la supervisión: recomendaciones clave para el seguimiento adecuado

Una vez concluida la supervisión, el representante legal del sujeto obligado recibirá un oficio con el Informe de Supervisión que contiene la evaluación de los aspectos revisados y la conclusión correspondiente.

- **Revisión detallada del informe:** El Oficial de Cumplimiento debe revisar cuidadosamente el contenido, prestando especial atención a las observaciones, conclusiones y recomendaciones formuladas.

Buena práctica: Compartir el informe con las áreas involucradas para asegurar una comprensión integral.

- **Implementación de recomendaciones:** El informe puede incluir recomendaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento y la eficacia del SPLAFT. Estas deben ser implementadas dentro del plazo establecido por la UIF.

Buena práctica: Elaborar un plan de acción con responsables, plazos y seguimiento para asegurar la ejecución efectiva.





Herramientas

- **Posibles medidas administrativas:** Si se identifican incumplimientos a la normativa sobre prevención del LA/FT, la UIF puede recomendar el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra el sujeto obligado.

Buena práctica: Implementar acciones correctivas y documentarlas adecuadamente.



2. Portal PLAFT: Una herramienta clave para el Oficial de Cumplimiento



PLAFT – Portal de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Para proteger tus datos, hemos implementado la autenticación de dos factores (2FA) mediante correo electrónico. Por ello, desde ahora, además de tu contraseña, deberás ingresar un código de verificación que recibirás en tu correo electrónico cada vez que inicies sesión. Si tienes consultas o requieres de apoyo, puedes comunicarte al correo mesa-ayuda@sbs.gob.pe o llamar al (01) 630-9000 Anexo 3000.

Avisos Importantes

Gestión de Contraseña y Desbloqueo

Estimados Oficiales de Cumplimiento:

A partir de la fecha usted contará en este sistema con nuevas funcionalidades:

1. Cambio de Contraseña.
2. Desbloqueo Automático del Usuario, para los casos en los que se ingresó la contraseña errada más de 3 veces.

Para el uso de estas nuevas funcionalidades, es preciso que el Oficial de Cumplimiento tenga una cuenta de correo electrónico registrada en la UIF-Perú.

Si usted no ha informado su dirección de correo electrónico a la UIF-Perú, hágalo ahora enviando un correo electrónico a: consultasoc@sbs.gob.pe.

Inicio de Sesión

Usuario:

Contraseña:



Ingrese el texto mostrado:

[¿Olvidó su Contraseña?](#)

Iniciar

En el marco de la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT), el rol del Oficial de Cumplimiento (OC) es esencial. Como nexo entre la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) y los sujetos obligados, su labor resulta determinante para garantizar la prevención, detección y reporte oportuno de operaciones sospechosas de calidad.

Para apoyar esta función estratégica, la UIF pone a disposición de los OC el Portal de Prevención del LA/FT (Portal PLAFT), una plataforma



Herramientas

extranet diseñada para facilitar el intercambio seguro de información entre la UIF y los sujetos obligados.

Funciones principales del Portal PLAFT

A través del Portal PLAFT, los OC pueden:

- Remitir informes anuales o semestrales.
- Remitir el registro de operaciones (RO).
- Presentar reportes de operaciones sospechosas y su información complementaria.

Este canal oficial no solo permite cumplir con las obligaciones de reporte, sino que también ofrece herramientas clave para fortalecer los sistemas de prevención del LA/FT (SPLAFT) bajo un enfoque basado en riesgos.

Herramientas disponibles en el Portal PLAFT

Entre los recursos más destacados que ofrece el Portal PLAFT se encuentran:

- **Herramientas para el Oficial de Cumplimiento:**
 - **Kit del Oficial de Cumplimiento:** Contiene lineamientos detallados para la implementación de políticas y procedimientos del SPLAFT del sujeto obligado, con un enfoque cronológico y didáctico.
 - **Sistema GERILAFT:** Herramienta que permite identificar y evaluar los riesgos de LA/FT y FP mediante la elaboración de una matriz de riesgos, acompañada de una guía práctica para su correcta aplicación.





Herramientas

- **Verificación de Oficial de Cumplimiento:** Módulo en el cual el Oficial de Cumplimiento puede consultar de forma individual o masiva si un número de RUC se encuentra registrado ante la UIF como sujeto obligado y cuenta con un OC aprobado.

Acceso seguro y autenticado

El acceso al Portal PLAFT está protegido mediante un sistema de autenticación reforzado. El OC principal, alternativo o corporativo debe contar con:

1. **Código secreto:** Identifica al usuario como autorizado.
2. **Contraseña de acceso:** Garantiza la seguridad de la sesión.
3. **Código de verificación:** Enviado automáticamente al correo electrónico registrado en la UIF, como medida adicional de autenticación.

Este sistema asegura que solo los OC debidamente designados y habilitados puedan ingresar al Portal PLAFT y cumplir con sus funciones de reporte y atención de requerimientos.

Importancia de mantener actualizado el correo electrónico

El correo electrónico registrado es el único canal para recibir el código de verificación. Por ello, mantenerlo actualizado es crucial para evitar interrupciones en el acceso al Portal PLAFT y en el cumplimiento de las obligaciones del OC.

Se recomienda validar periódicamente el acceso al portal y verificar que el correo electrónico esté activo y correctamente configurado. Asimismo, es fundamental resguardar la confidencialidad de los códigos secretos.





¿Cómo actualizar tu correo electrónico?

Para actualizar tu dirección de correo electrónico, debes presentar una solicitud de “Actualización de datos de contacto”, firmada con firma manuscrita (no imagen), conforme a la registrada en RENIEC. En el caso de ciudadanos extranjeros, se debe adjuntar copia del documento de identidad (pasaporte o carné de extranjería).

La solicitud debe enviarse a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBS.

> Para acceder a la Mesa de Partes Virtual de la SBS, [ingresar aquí](#).

¿Qué datos se pueden actualizar?

En la solicitud, el oficial de cumplimiento puede actualizar los siguientes datos:

- Cargo que ocupa.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Dirección de la oficina donde trabaja.

Asimismo, el representante legal del sujeto obligado puede actualizar sus propios datos mediante el formato “Actualización de datos de contacto del sujeto obligado”.

> Para acceder a los formatos, [ingresar aquí](#).



3. Comité del CSNU modifica una entrada de su lista de sanciones



El 21 de octubre de 2025, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones N° 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), promulgó una enmienda a su lista de sanciones de personas y entidades, sujetas a las medidas impuestas por el CSNU y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí.](#)



1. La SBS publica norma para la prevención del LA/FT aplicable a las personas jurídicas que explotan juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia bajo supervisión del MINCETUR



El 14 de octubre de 2025 se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución SBS N°03622-2025, mediante la cual se aprueba la Norma para la prevención del lavado de activos y financiamiento del





Novedades normativas

terrorismo (LA/FT), aplicable a las personas jurídicas que explotan juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia, bajo supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

En virtud de esta norma, dichas personas jurídicas mantiene la condición de sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), lo que implica la implementación de un sistema de prevención del LA/FT que debe incluir, entre otros aspectos:

- Designación de un oficial de cumplimiento, quien deberá presentar un informe anual.
- Políticas y procedimientos de debida diligencia en el conocimiento del cliente, directores, trabajadores y proveedores.
- Registro de operaciones que igualen o superen los US\$2,500.00 o su equivalente en moneda nacional u otras monedas, independientemente de si la apuesta resulta ganadora o sospechosa, así como la conservación de este.
- Comunicación de operaciones sospechosas a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).
- Elaboración, conservación y difusión del manual de prevención y del código de conducta dentro de la estructura organizativa del sujeto obligado.

Cabe destacar que el artículo 3 de la norma establece un plazo de 120 días calendario para que los sujetos obligados implementen o adecuen sus sistemas de prevención conforme a lo dispuesto.

> Para acceder a la norma, [ingresar aquí](#).



1. Sudáfrica sale de la lista gris del GAFI



Durante la plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), realizada del 22 al 24 de octubre de 2025 en París, se anunció la salida oficial de Sudáfrica de la lista gris. Esta decisión se tomó tras verificar que el país cumplió satisfactoriamente con su plan de acción para corregir las deficiencias estratégicas en su sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación (LA/FT/FP). La evaluación in situ confirmó la implementación efectiva y sostenible de las reformas legales, institucionales y operativas requeridas.

El GAFI felicitó a Sudáfrica, junto con Burkina Faso, Mozambique y Nigeria, por su progreso positivo y por haber completado sus planes





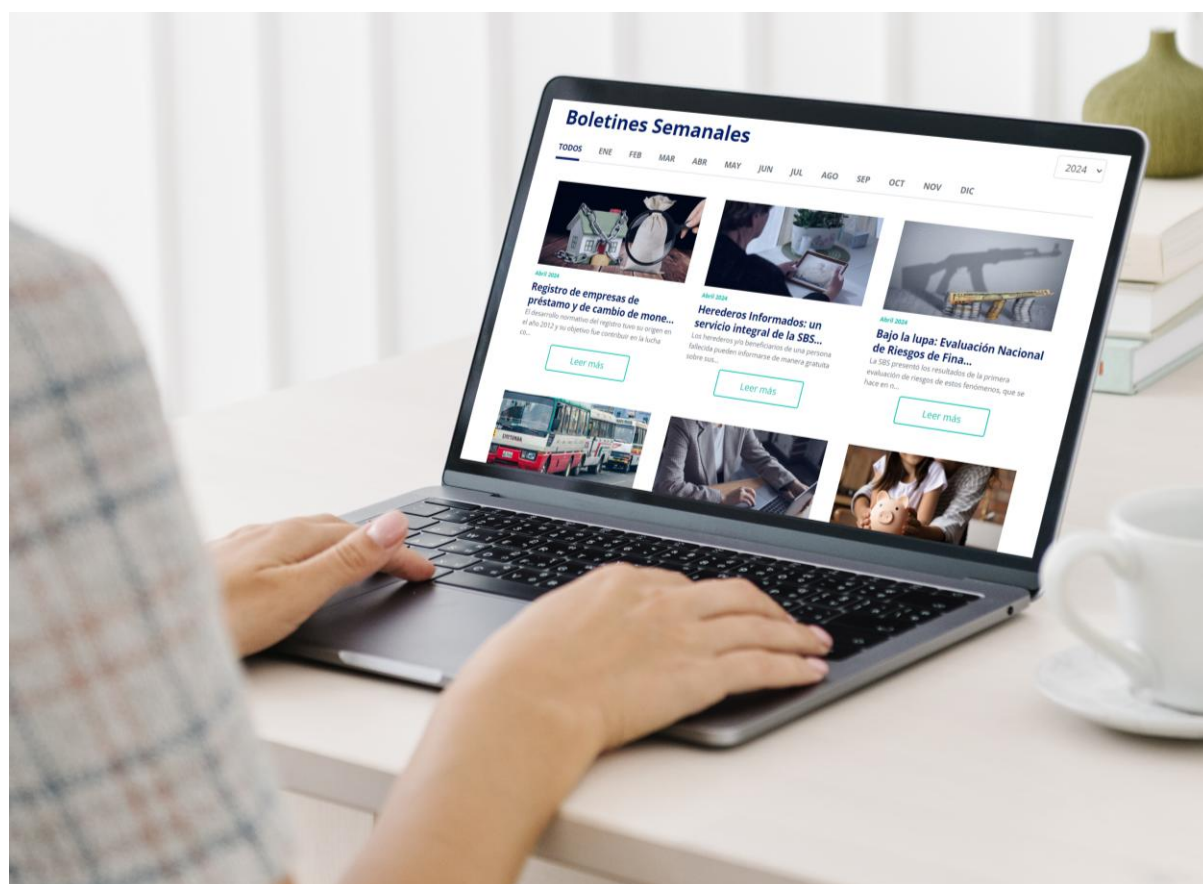
Actualidad

de acción dentro de los plazos acordados. Con esta medida, Sudáfrica deja de estar bajo supervisión intensificada, lo que representa un avance significativo en su reputación internacional y en la confianza del sistema financiero global.

Para acceder a la publicación oficial del GAFI, [ingresar aquí](#).



2. Boletines semanales de la SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP. Los invitamos a leer los boletines publicados.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí](#).

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2025
Edición N° 154



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú